



## 7. Información.

Para obtener información adicional sobre esta adjudicación, los interesados, podrán dirigirse a:

Contra la Resolución de adjudicación que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y conforme al artículo 23.3 de la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales

En Zaragoza, a 1 de junio de 2016 .-  
El Jefe/a de Sección de Presupuestos y Contratación ,  
D/Dña Antonio Cubero Val

*Documento electrónico, verificable en  
<https://contratacionpublica.aragon.es> con el Código Seguro de  
verificación: CSVOKT94UDMLK7S49PCN  
firmado electrónicamente el 1 de junio de 2016 ,  
por Antonio Cubero Val  
Jefe/a de Sección de Presupuestos y Contratación*

## ANEXO

---

---

ANEXO AL ANUNCIO de adjudicación de contrato de Servicios

Servicios presenciales de interpretes en lengua de signos dirigido a facilitar la comunicación con las personas con discapacidad auditiva

Expte nº:SC-2/2016

Documento electrónico firmado con Código de Verificación: CSVOKT94UDMLK7S49PCN  
Verificable en la dirección <https://contratacionpublica.aragon.es>